Santiago de Cali, Enero de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial -Secretaría de Infraestructura, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARIA JOHANA GONZALEZ BOTERO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 38.797.241 de Tulua para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Secretaría de Infraestructura del proyecto denominado BP-26005375 "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Abogada- Especialista en Derecho Administrativo Matricula Profesional: TP No. 213360
EXPERIENCIA	✓	Secretaria de Infraestructura - Alcaldia de Cali (5 meses - 26 dias) - EMCALI (9 meses - 7 dias) - QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (8 meses - 12 dias) - Indeportes Atlantico (33 meses - 6 dias) - CASTILLO & CASTILLO CONSULTORES EN DERECHO S.A.S (94 meses - 8 dias) - FABIAN ANDRES MOLINA ROCHA Abogado Consultor (98 meses - 2 dias) Total: 249 meses - 1 dia

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.